

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Participación en
Desarrollo de Proyecto IND.

MONTE PATRIA 25 de Junio del 2015

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082 de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 7.246

1.-AUTORIZASE, la Participación en Desarrollo de Proyecto Deportivo Fútbol Calle, con selección de jóvenes de la comuna, actividad a realizarse en la Ciudad de La Serena, el día Sábado 27 de Junio del año en curso, a los funcionarios:

- Sr. VICTOR ARQUEROS RAMOS, Rut N° 15.968.326-5, Encargado de la Unidad de Deportes.
- Srta. MARIA JOSE GONZALEZ TAPIA, Rut. N° 16.324.9685, Asistente Social, Encargada del Área Social de los Proyectos del IND.

2.- ANTICIPESE, a los funcionarios antes individualizados los siguientes valores.

01 Viático al 40%	\$ 20.231.-	\$ <u>20.231.-</u>
		\$ 20.231.-

3.- IMPUTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.013 Dideco, Encargado Oficina Deportes, Área de Gestión 5.1.1., ya las cuenta 215.21.04.004.006.002 Dideco, Encargada Programa de la Mujer, Área de Gestión 2.10.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KAC/MCHC/mcc



ALCALDE